

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARÉVALO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....43.600	Gastos de personal23.000
Impuestos indirectos.....400	Gastos en bienes corrientes y servicios40.950
Tasas y otros ingresos.....6.300	Transferencias corrientes10.650
Transferencias corrientes.....12.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....34.300	Inversiones reales40.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS114.600
Transferencias de capital18.000	
TOTAL INGRESOS114.600	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

Funcionarios: con Habilitación Nacional. Secretario Interventor, 1 Grupo A1.

Laboral Temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo de la Sierra, 9 de mayo de 2014.- Miguel Ángel Arancón Hernández. 1435

BOPSO-58-23052014